



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE UN (01) KIT DE MATERIALES DE LABORATORIO
(COMPONENTE 2 - ACCIÓN 2.2 - ACTIVIDAD 2.2.1)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Proyecto de Inversión con CUI N°2472675.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de dos (02) kit de Materiales de laboratorio, para la Actividad 2.1.1 Equipamiento para la Actividad 2.2.1 Equipamiento para el Laboratorio de Postcosecha, Acción 2.2. Adquisición de equipos para el Laboratorio de Postcosecha del Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología, en el marco del Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del distrito Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca" con CUI N° 2472675.

El requerimiento a ser contratado, consta del siguiente detalle:

Table with 2 columns: Field (Órgano y/o Unidad Orgánica, Actividad del POI, Denominación de la Contratación, CMN Aprobado) and Value (Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI - Proyecto de Inversión con CUI N°2472675, AOI00016001827 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA EEA BAÑOS DEL INCA (CE YANAYACU) C2 - CUI 2472675, Adquisición de dos (02) kit de Materiales de laboratorio, para el proyecto de inversión con CUI N°2472675, Anexo N°06: N°036)

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de dos (02) kit de Materiales de laboratorio, como parte de la Actividad 2.2.1, Acción 2.2 del Componente 2: es contribuir al desarrollo de las actividades experimentales en el marco del Proyecto de Inversión con CUI N.°2472675, permitiendo el adecuado abastecimiento de insumos y materiales en el laboratorio de Postcosecha. Esta implementación facilitará la ejecución de análisis y evaluaciones relacionadas con la calidad, conservación y manejo postcosecha de productos agrícolas, asegurando condiciones adecuadas para la manipulación, preparación y procesamiento de muestras. Asimismo, permitirá fortalecer la capacidad operativa del laboratorio, garantizando mayor eficiencia, precisión y continuidad en las actividades de investigación y transferencia tecnológica orientadas al beneficio de los productores agrarios de la región.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contar con dos (02) kits de materiales de laboratorio destinados a la ejecución de la Actividad 2.2.1, Acción 2.2 del Componente 2 del Proyecto de Inversión con CUI N.° 2472675, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las fichas "Evaluar tecnologías para el establecimiento y manejo de café, cacao, granadilla, piña y arándano en las provincias de Jaén y San Ignacio" y "Mejoramiento de técnicas de cosecha y postcosecha de piña, granadilla, plátano y café". La disponibilidad de estos insumos permitirá realizar el acondicionamiento, manipulación y análisis de muestras vegetales y de productos agrícolas, garantizando condiciones adecuadas de higiene, precisión y control durante las evaluaciones experimentales. Para ello se emplearán materiales básicos de laboratorio como cajas Petri, bolsas autoclavables, bolsas de esterilización, algodón y cubreobjetos, los cuales permitirán la correcta manipulación y conservación de muestras durante los procesos de evaluación y análisis. Asimismo, se utilizarán buretas, embudos y baguetas de vidrio para la preparación y medición precisa de soluciones y reactivos empleados en los ensayos, mientras que escobillas especiales facilitarán el acondicionamiento y limpieza del material de laboratorio. La disponibilidad de estos materiales contribuirá a estandarizar los procedimientos experimentales, mejorar la calidad de los análisis y fortalecer la generación de información



Firmado digitalmente por: TABOADA MITMA VICTOR HUGO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2026 18:24:18-0500



Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/03/2026 18:02:40-0500



técnica orientada al manejo agronómico, la calidad de los cultivos y la optimización de prácticas de cosecha y postcosecha en los sistemas productivos de la zona de intervención. Considerando en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE 2: SUFICIENTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
Acción 2.2. Adquisición de equipos para el Laboratorio de Postcosecha			
N°	Actividad	Descripción	Cantidad
1	Actividad 2.2.1 Equipamiento para el Laboratorio de Postcosecha	Materiales de laboratorio	02 kit

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

El primer (01kit de Materiales de laboratorio) asociado a la **Ficha de Investigación 1: Mejoramiento de técnicas de cosecha y postcosecha de piña, granadilla, plátano y café.** Para el segundo (1kit de Insumos para laboratorio) asociados a la **Ficha de Investigación 02: "Evaluar tecnologías para el establecimiento y manejo de café, cacao, granadilla, piña y arándano en las provincias de Jaén y San Ignacio.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UM
01	ESCOBILLA DE CERDA PARA LAVAR BOTELLA DE 30 CM <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Características: cerdas largas (30cm) • Material: Mango metálico o de acero inoxidable, cerdas de nylon. 	12	unidad
02	MANGO DE BISTURI N° 3 <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Mango metálico No. 3 	06	unidad
03	MANGO DE BISTURI N° 4 <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Mango metálico No. 4 	06	unidad
04	ALGODÓN HIDRÓFILO X 250 g <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Características: Esterilizable, alta capacidad de absorción • Presentación: Algodón hidrófilo en rollos o paquete • Color: blanco 	10	unidad
05	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 11 <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero inoxidable No. 11 • Presentación: caja 	06	unidad
06	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 21 <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero inoxidable No. 21 • Presentación: caja 	06	unidad



07	<p>JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • De fácil desplazamiento gracias al rociado de silicona (sujeta a uso médico) en su interior. • Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. • Jeringa descartable, de un solo uso. • No tóxica, libre de pirógenos e hipoalérgica. • La aguja que acompaña a la jeringa, es elaborada en acero inoxidable • Libre de látex y ftalatos. • Presentación: Caja x 100 unidades 	24	unidad
08	<p>MASCARILLA DESCARTABLE PARA USO QUIRURGICO <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Quirúrgicas de tres capas o tipo KN95 • Material: Polipropileno no tejido 	05	unidad
09	<p>KIT DE PINZAS Y TROCARES DESCARTABLES PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA X 10 PIEZAS <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Kit de pinzas y espátulas de acero inoxidable de uso para laboratorio x 10 piezas 	06	unidad
10	<p>PABILO Nº 10 X 1 kg <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Características: hilo resistente • Color: crema o blanco 	06	unidad
11	<p>FRASCO DE VIDRIO 720 mL CON TAPA ROSCA <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Vidrio ámbar con cuello esmerilado de boro 3.3 graduado de CLASE A • Capacidad: 720 ml • Color: transparente 	24	unidad
12	<p>MATRAZ ERLIENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 250 mL <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: vidrio con cuello esmerilado de boro 3.3 graduado de CLASE A • Capacidad: 250 ml • Color: transparente 	20	unidad
13	<p>MATRAZ ERLEMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO X 500 mL <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: vidrio con cuello esmerilado de boro 3.3 graduado de CLASE A • Capacidad: 500 ml • Color: transparente 	20	unidad
14	<p>PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 10 mL <u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: vidrio borosilicato 3.3 de CLASE A con base hexagonal • Capacidad: 10 mL. • Precisión: ±1 mL. • Color: transparente • Presentación: 10ml 	12	unidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 50 ML <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Material: vidrio borosilicato 3.3 de CLASE A con base hexagonal Capacidad: 50 mL. Precisión: ±0.1 mL. Presentación: 50ml 	12	unidad
16	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA 20 cm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Material: Hoja de acero inoxidable + mango de madera. Longitud: 20 cm. 	24	unidad
17	ESPATULA MICROCUCHARA DE ACERO INOXIDABLE X 22.8 cm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Material: Acero inoxidable Tamaño: de 18 a 30 cm 	24	unidad
18	BAGUETA DE VIDRIO 30 cm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Característica: Punta redonda Material: Vidrio Largo: 30 cm Color: Transparente 	06	Unidad
19	BAGUETA DE VIDRIO BOROSILICATO 6 mm X 20 cm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Característica: Punta redonda Material: borosilicato Color: Transparente 	06	Unidad
20	ESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE PUNTA (CUCHARA Y PLANA) 14 cm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Material: de acero inoxidable 	24	unidad
21	BURETA DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A LLAVE DE VIDRIO 50 mL <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Características: Llave de teflón o vidrio, graduaciones finas (0.1 mL). Material: vidrio de boro 3.3 graduado de CLASE A Capacidad: 50ml Color: transparente 	10	unidad
22	BURETA DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A LLAVE DE VIDRIO 100 mL <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Características: Llave de teflón o vidrio, graduaciones finas (0.1 mL). Material: vidrio de boro 3.3 graduado de CLASE A Capacidad: 100ml Color: transparente 	10	Unidad
23	EMBUDO ESTANDAR DE VIDRIO BOROSILICATO 100 mm X 10 cm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Características: con vástago corto Material: vidrio de 120 mm 	12	unidad



Firmado digitalmente por:
TABOADA MITMA VICTOR HUGO
ID: 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2026 18:24:32-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/03/2026 18:02:46-0500



	<ul style="list-style-type: none"> • Color: transparente 		
24	<p>ESCOBILLA DE CERDA PARA LAVAR PROBETA DE 1 L PLASTIFICADO</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Características: cerdas suaves • Material: mango 250 mm, cepillo 150 mm y diámetro 50 mm 	12	unidad
25	<p>ESCOBILLA PARA LAVAR TUBOS DE 15 mm X 100 mm</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Características: cerda de 15 a 20cm. • Material: Mango metálico o de acero inoxidable, cerdas de nylon. 	12	unidad
26	<p>GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA 48 TUBOS DE 16 mm X 125 mm</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Polipropileno resistente. • Capacidad: de 48 microtubos de 2 mL 	12	unidad
27	<p>LAMINA PORTAOBJETO 76 mm x 26 mm x 50 UNIDADES CON BORDE ESMERILADO</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vidrio pulido • Tamaño: 25 × 75 mm • Con o sin borde esmerilado • Presentación: Caja de 100 unidades 	100	unidad
28	<p>LÁMINA CUBRE OBJETO 22 mm X 22 mm X 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Características: Vidrio óptico • Espesor: n°1 (0.13–0.17 mm) • Color: transparente • Presentación: Caja de 100 unidades 	20	unidad
29	<p>PAPEL FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO TIPO WHATMAN GF/F N° 1 DE 12.5 cm DE DIÁMETRO X 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: NO.1 (110 MM) WHATMAN • Presentación: caja x100 unidad 	07	unidad
30	<p>PAPEL FILTRO N° 2 DE 46 mm X 57 mm X 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: NO.2 (110 MM) WHATMAN • Presentación: caja x100 unidad 	07	unidad
31	<p>PLACA PETRI DE VIDRIO CLASE A 15 mm X 100 mm</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: vidrio de borosilicato, clase tipo A, autoclavables 	500	unidad
32	<p>PLACA PETRI DE VIDRIO BOROSILICATO 25 mmX150 mm</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: vidrio de borosilicato. clase tipo A. autoclavables • Presentación: Base + tapa 150mm x 25mm altura 	500	unidad
33	<p>PLACA PETRI DE PLASTICO ESTERIL 15 MM X 90 MM</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Características: Llave de teflón o vidrio, graduaciones finas (0.1 mL). • Material: Poliestireno cristalino, grado estéril tamaño 	600	unidad





	estándar: 90 mm × 15 mm <ul style="list-style-type: none"> • Esterilización: Por rayos gamma o ETO • Color: transparente 		
34	PLACA PETRI DE VIDRIO BOROSILICATO 15 mm X 60 mm <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material vidrio de borosilicato, clase tipo autoclavables • Presentación: Base + tapa 60mm x 15mm altura 	500	unidad
35	BOLSA DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCLAVE 55 cm X 1.05 m <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • material: Polipropileno o polietileno de alta resistencia. • Presentación: caja o pack por 100 unidades • Color: Transparente 	10	Unidad
36	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO BOROSILICATO GRADUADO 50 mL <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Material: vidrio con cuello esmerilado de boro 3.3 graduado de CLASE A, autoclavables • Color: transparente • Presentación: 50ml 	24	unidad
37	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO BOROSILICATO GRADUADO 100 mL <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Material: vidrio con cuello esmerilado de boro 3.3 graduado de CLASE A, autoclavables • Color: transparente • Presentación: 100ml 	24	unidad
38	PAPEL ALUMINIO 30 cm X 50 m <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Espesor 50 um aprox • Presentación: Rollo de 50 metros 	10	unidad
39	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: mascarilla descartable con 3 pliegues para proteger de polvos 	06	EMP X 50

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características mínimas del **bien ofertado**, evidenciando que el mismo cumpla con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas. Asimismo, deberá señalar la **marca** del bien ofertado, adjuntando un detalle del bien propuesto, el cual podrá ser complementado mediante catálogos, folletos o ficha técnica que demuestre las características técnicas mínimas del bien ofertado.

6. PERFIL DEL POSTOR

Del Postor – Persona natural con negocio o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

Experiencia:

Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas y/o privadas. Se considera bienes similares, tales como: materiales de vidrio de laboratorio en general y/o materiales de plástico de laboratorio y/o materiales de soporte y manipulación y/o materiales para preparación y manejo de muestras.





La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

8. FORMA DE ENTREGA:

Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado. Entregado conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso.

Se requiere el embalaje y rotulado del bien solicitado con todos sus accesorios, debe incluir:

- Embalaje primario: para todos los accesorios, con materiales según el tipo de accesorio, a criterio del proveedor.
- Embalaje secundario: resistente para la protección del bien y todos sus accesorios.

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía de **Materiales de laboratorio**, no podrá ser menor a (12) meses, contados desde la fecha de emitida la conformidad del bien. Dicha garantía deberá ser ejecutada sin costo adicional para el cliente y de requerirse la inspección y/o reparación será realizada in situ (En las instalaciones del cliente donde fue recepcionado el bien); sin embargo, de requerirse el envío a las instalaciones del proveedor, este costo será asumido por el mismo proveedor para el envío del bien al proveedor y el posterior envío a las instalaciones del INIA.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los 30 días calendario.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Lugar: La totalidad del bien requerido será entregada, según detalle:

ITEM	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
1	Carretera Jaén - San Ignacio km 23.7 - Sector Yanayacu en el Distrito de Jaén, provincia de Jaén, Cajamarca – Perú.	Baños del Inca – CE Yanayacu	Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs

* INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

*El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto de los bienes a las locaciones indicadas.

Plazo: El bien será entregado en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del bien estará a cargo del Director del Proyecto con CUI N° 2472675 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de Proyecto, y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido la bien correspondiente previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción del bien en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén del Centro Experimental Yanayacu. Los bienes que se interne se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verifica la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la Ley N° 32069.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles. Se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor, en una (01) sola armada, adjuntando la siguiente documentación:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago
- Carta de garantía.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Dónde:
F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Firmado digitalmente por:
TABOADA MITMA VICTOR HUGO
RIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 18:24:55-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/03/2026 18:03:01-0500





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de entrega, las condiciones contractuales y de las especificaciones técnicas, generando aplazamientos en la realización de la entrega, que incluye condiciones complementarias como instalación, calibración, puesta en funcionamiento y capacitación; según sea el caso.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas antes y durante el tiempo de entrega a fin de cumplir el plazo estipulado en las especificaciones técnicas, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo previo a la entrega del bien, a fin de que durante los plazos establecidos se realicen las medidas preventivas, de



Firmado digitalmente por:
TABOADA MITMA VICTOR HUGO
C.I. 4527100
FIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2026 18:25:00-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 18:03:04-0500

control y seguimiento que incluyen las coordinaciones con el área usuaria para que se cumplan los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones de los bienes a entregar según las especificaciones técnicas.

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA toma las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las responsabilidades relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

20. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: TABOADA MITMA VICTOR HUGO FIR 48263574 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/03/2026 16:25:05-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 18:03:09-0500
Aprobado por / Director General de oficina / Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	



Firmado digitalmente por:
 GOÑAS GOÑAS MALLURI FIR
 70117311 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2026 16:07:01-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1GgimOoYINgoJhgwXl1cXfCqJ27fmqvg3fFemJe3sa>